

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

23 DIC 2016
A:55

Hora: _____
No. de Folios: _____
Firma: _____



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN (**452** DEL **21** DIC 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE DE VACACIONES DE FIN DE AÑO A UNOS DOCENTES DE PLANTA ADSCRITOS A LA FACULTAD TECNOLÓGICA

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE EL ACUERDO 01 DE 2007 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES, Y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101, Literal K del Decreto 80 del 22 de enero de 1980 y el artículo 33 del Decreto 1279 de 2002, el personal docente de medio tiempo y tiempo completo tiene derecho por cada año completo de servicios a 30 días de vacaciones de las cuales 15 serán calendario y 15 serán hábiles continuos.

Que el Artículo 34 del Decreto 1279 de 2002, determina que *"Cuando la Universidad concede vacaciones colectivas, los docentes pueden disfrutarlas por anticipado, aunque individualmente no se haya causado este derecho. Cuando se conceden vacaciones colectivas, los empleados públicos docentes que no hayan completado el año continuo de servicios, deben autorizar por escrito el respectivo pagador de la Universidad para que en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuente de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones."*

Que conforme a lo establecido en el Artículo 50 del Decreto 80 del 22 de enero de 1980, en concordancia con los Artículos 2º y 19 del Decreto 1045 de 1978, el Artículo 34, del Decreto 1279 de 2002, los jefes de los organismos podrán conceder vacaciones colectivas. Cuando se concedan vacaciones colectivas, aquellos servidores que no hayan completado el año continuo de servicio autorizarán por escrito al respectivo pagador de la entidad para que en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuente de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones.

Que de acuerdo con la Resolución No 071 del Julio de 2016, emanada por el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se establece el Periodo de vacaciones colectivas de final de año 2016 para de los docentes de planta de la Universidad Distrital.

Que mediante oficios FTD- 1157, FTD 1172, FTD1177, FTD 1188, FTD 1249, el Decano de la Facultad Tecnológica, informa las fechas y Novedades frente al disfrute de las Vacaciones de los Docentes.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN (4 5 2 DEL 21 DIC 2016

Que la División de Recursos Humanos verificó los estados de vacaciones de los docentes de planta de la Universidad Distrital que hacen parte del presente Acto Administrativo y estableció los periodos a conceder para cada uno de ellos.

Que en mérito de lo expuesto; éste espacio.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo anticipado 2016-2017 a partir del veintidós (22) de diciembre de 2016 hasta el doce (12) de enero de 2017 al personal docente que se relaciona a continuación, de conformidad con la parte motiva que antecede

ACOSTA SOLARTE PABLO ANDRES
ACUÑA HEREDIA YISSELLE INDIRA
AVELLANEDA LEAL ROSA MYRIAM
AVENDAÑO AVENDAÑO CARLOS ALBERTO
BECERRA CORREA NELSON REYNALDO
BONILLA ISAZA RUBEN DARIO
BOHORQUEZ AVILA CARLOS ARTURO
BUENO PINZON MAURICIO
BURGOS DIAZ JAIME ALFREDO
CAMARGO CASALLAS ESPERANZA
CARDENAS FRANCO HUGO ARMANDO
CASTAÑO TAMARA RICARDO
CASTAÑO MONTIEL GERARDO ALBERTO
CASTILLO HERNANDEZ JAIRO ERNESTO
CELY CALLEJAS JOSE DAVID
CHACON GARCIA ALFREDO
CHACON CARDONA CESAR ALEXANDER
CORREA MURILLO LUIS HERNANDO
DELGADILLO GOMEZ EDUARDO ALBERTO
DIAZ ORTIZ VICTOR HUGO
DUEÑAS ROJAS JONNY RICARDO
ESCOBAR DIAZ ANDRES
ESLAVA BLANCO HERMES JAVIER
FELIZZOLA CONTRERAS RODOLFO



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN 52 DEL 21 DIC 2016

FINO SANDOVAL RAFAEL ALBERTO
FONSECA VELASQUEZ ALDEMAR
FUQUENE ARDILA HECTOR JULIO
GARZON RODRIGUEZ YAQUELINE
GARZON GONZALEZ ENRIQUE YAMID
GIRALDO RAMOS FRANK NIXON
GUERRERO SALAS HUMBERTO
GUEVARA VELANDIA GERMAN ANTONIO
GUEVARA BOLAÑOS JUAN CARLOS
HERNANDEZ PARDO JORGE ADELMO
HURTADO CORTES LUINI LEONARDO
INFANTE MORENO WILSON
JIMENEZ TRIANA ALEXANDER
LEGUIZAMON PAEZ MIGUEL ANGEL
LOPEZ GONZALEZ ROSENDO
LUENGAS CONTRERAS LELY ADRIANA
LUGO GONZALEZ ARMANDO
MADRID SOTO NANCY ESPERANZA
MANCILLA GAONA GIOVANI
MANTILLA BAUTISTA EDGAR JAVIER
MARTINEZ CAMARGO DORA MARCELA
CARO SANDRA ESPERANZA
MESA SERNA MILTON
MONTIEL ARIZA HOLMAN
MORENO ACOSTA HENRY
MORENO PENAGOS CLAUDIA MABEL
MOSQUERA PALACIOS DARIN JAIRO
NOGUERA VEGA LUIS ANTONIO
OLARTE TORRES JAVIER ALBERTO
ORTIZ SUAREZ HELMUT EDGARDO
PACHECO GARCIA ROBINSON
PANTOJA BENAVIDES JAIME FRANCISCO
PARDO HEREDIA ANGELA
PARRA PEÑA JAVIER
PASTRAN BELTRAN OSWALDO



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN (452) DEL 12.1 DIC 2016

PASTRAN BELTRAN CARLOS GREGORIO
PEDRAZA POVEDA GUSTAVO
PEREZ MEDINA ELISEO
PEREZ SANTOS ALEXANDRA SASHENKA
PINZON RUEDA WILSON ALEXANDER
PORRAS BOADA RICARDO ENRIQUE
PULIDO SEGURA CARMEN LEONOR
QUINTERO REYES RODRIGO
RAIRAN ANTOLINES JOSE DANILO
RAMIREZ ESCOBAR JORGE FEDERICO
REYES MOZO JOSE VICENTE
RINCON ZARTA RODRIGO
RIVEROS GOMEZ VICTOR HUGO
RODRIGUEZ BARRERA MARIO ALBERTO
RODRIGUEZ GUERRERO ROCIO
RODRIGUEZ MONTAÑA NELSON EDUARDO
RODRIGUEZ RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE
ROJAS CASTELLAR LUIS ALEJANDRO
ROMAN CASTILLO RUTH ESPERANZA
SABY BELTRAN JORGE ENRIQUE
SALAS RUIZ ROBERTO EMILIO
SICACHA ROJAS GERMAN
TORRENEGRA ESCOBAR PEDRO PEDRO
VACCA GONZALEZ HAROLD
VANEGAS CARLOS ALBERTO
VASQUEZ ARRIETA TOMAS ANTONIO
VELEZ SANCHEZ HERNANDO
VERGARA PORTELA ROBERTO
VILLOTA POSSO HERNANDO ANTONIO
WANUMEN SILVA LUIS FELIPE
ZAMBRANO CAVIEDES JUAN
NEPOMUCENO
ZAMUDIO HUERTAS EDUARDO
ZULUAGA ATEHORTUA IVAN DARIO



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN ~~452~~ DEL 121 DIC 2016

ARTÍCULO 2º. Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2015-2016 a partir del veintidós (22) de Diciembre de 2016 hasta el doce (12) de enero de 2017 al personal docente que se relaciona a continuación, de conformidad con la parte motiva que antecede

ALVAREZ POLO YOLIMA
ARIAS HENAO CAMILO ANDRES
CAVANZO NISSO GLORIA ANDREA
GARCIA UBAQUE CESAR AUGUSTO
MENDEZ GARZON JESUS EDUARDO
MORENO MOSQUERA ASDRUBAL

ARTÍCULO 3º. Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2014-2015 a partir del veintidós (22) de Diciembre de 2016 hasta el doce (12) de enero de 2017 al personal docente que se relaciona a continuación, de conformidad con la parte motiva que antecede

GOMEZ EDWAR JACINTO
MARTINEZ SANTA FERNANDO
MARTINEZ SARMIENTO FREDY HERNAN
MONTAÑA QUINTERO HENRY
OLEA SUAREZ DORIS MARLENE
PINZON NUÑEZ SONIA ALEXANDRA

ARTÍCULO 4º. Conceder el disfrute de veintiocho (28) días de vacaciones distribuidos así: quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2016-2017, diez (10) días calendario periodo 2013-2014 y tres (3) días calendario periodo 2014-2015 a partir del veintidós (22) de Diciembre de 2016 hasta el veinticinco (25) de enero de 2017 al personal docente que se relaciona a continuación:

LOPEZ MARTINEZ GERMAN ARTURO

ARTÍCULO 5º. Conceder el disfrute de doce (12) días de vacaciones distribuidos así: cuatro (4) días hábiles periodo 2015-2016 y ocho (8) días hábiles del periodo anticipado 2016-2017 a partir del veintidós (22) de Diciembre de 2016 hasta el seis (6) de enero de 2017 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

ESQUIVEL RAMIREZ RODRIGO

ARTÍCULO 6º. Conceder el disfrute de dieciocho (18) días de vacaciones distribuidos así: quince (15) días calendario del periodo 2013-2014 y tres (3) días calendario del periodo 2014-



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN 452 DEL 21 DIC 2016

2015 a partir del veintidós (22) de Diciembre de 2016 hasta el ocho (8) de enero de 2017 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

FORERO CASALLAS JOHN ALEJANDRO

ARTÍCULO 7°. Conceder el disfrute de doce (12) días de vacaciones distribuidos así: cuatro (4) días hábiles del periodo 2014-2015 y ocho (8) días calendario del periodo anticipado 2016-2017 a partir del veintiséis (26) de Diciembre de 2016 hasta el seis (6) de enero de 2017 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

MAYORGA MORATO MANUEL

ARTÍCULO 8°. Conceder el disfrute de doce (12) días de vacaciones distribuidos así: ocho (8) días hábiles del periodo 2014-2015 y cuatro (4) días calendario del periodo 2014-2015 a partir del veintidós (22) de Diciembre de 2016 hasta el seis (6) de enero de 2017 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

NOVOA TORRES NORBERTO

ARTÍCULO 9°. Conceder el disfrute de catorce (14) días de vacaciones distribuidos así: cuatro (4) días hábiles periodo 2012-2013 y diez (10) días calendario periodo 2012-2013 a partir del veintidós (22) de Diciembre de 2016 hasta el seis (6) de enero de 2017 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

NOVOA ROLDAN KRISTEL SOLANGE

ARTÍCULO 10°. Conceder el disfrute de veintitrés (23) días de vacaciones distribuidos así: quince (15) días calendario periodo 2014-2015 y ocho (8) días calendario periodo 2015-2016 a partir del veintidós (22) de Diciembre de 2016 hasta el trece (13) de enero de 2017 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

BALANTA CASTILLA NEVIS DE JESUS

ARTÍCULO 11°. Conceder el disfrute de cincuenta y seis (56) días de vacaciones distribuidos así: diez (10) días calendario periodo 2013-2014, quince (15) días calendario periodo 2014-2015, seis (6) días hábiles periodo 2014-2015, quince (15) días calendario periodo 2015-2016 y diez (10) días calendario del periodo anticipado 2016-2017, a partir del veintidós (22) de Diciembre de 2016 hasta el diecisiete (17) de febrero de 2017 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

FOSENCA MEDARDO



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN **452** DEL **21** DIC 2016

ARTÍCULO 12°. Conceder el disfrute de quince (15) días de vacaciones del periodo anticipado 2016-2017 a partir del veintinueve (29) de Diciembre de 2016 hasta el diecinueve (19) de enero de 2017 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

NIÑO VILLAMIZAR YENNY ANDREA

ARTICULO 13°. Conceder el disfrute de cinco (5) días de vacaciones distribuidos así: cuatro (4) días hábiles del periodo 2013-2014 y un (1) día hábil del periodo 2014-2015 a partir del dos (2) de enero 2017 hasta el seis (6) de enero de 2017 inclusive, quedándole pendientes de disfrute de vacaciones, catorce (14) días hábiles del periodo 2014-2015 y quince (15) días calendario del periodo 2015-2016 al personal docente que se relaciona a continuación:

GARZO CARREÑO PABLO EMILIO

ARTICULO 14°. Conceder el disfrute de treinta (30) días de vacaciones distribuidos así: quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2016-2017 y quince (15) días calendario del periodo 2015-2016, a partir del veintidós (22) de diciembre de 2016 hasta el veintisiete (27) de enero de 2017 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

GIRALDO ACUÑA JUAN CARLOS

ARTICULO 15°. Conceder el disfrute de veintidós (22) días de vacaciones distribuidos así: quince (15) días calendario del periodo 2014-2015 y siete (7) días calendario del periodo anticipa 2015-2016, a partir del veintiséis (26) de diciembre de 2016 hasta dieciséis (16) de enero de 2017 inclusive, quedando pendiente por disfrutar ocho (8) días calendario 2015- 2016, al personal docente que se relaciona a continuación:

RUIZ CAICEDO JAIRO ALFONSO

ARTÍCULO 16°: Conceder el disfrute de dieciocho (18) días de vacaciones distribuidos así: cinco (5) días calendario del periodo 2014-2015 y trece (13) días calendario del periodo 2015-2016 a partir del veintiséis (26) de diciembre de 2016 hasta el doce (12) de enero de 2017, al personal docente que se relaciona a continuación:

JIRON POPOVA MIRNA

ARTICULO 17°. Conceder el disfrute de treinta (30) días de vacaciones distribuidos así: quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2016-2017 y quince (15) días calendario del periodo 2014-2015, a partir del veintidós (22) de diciembre de 2016 hasta veintisiete (27) de enero de 2017 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN (452) DEL 21 DIC 2016.

PINZON LOPEZ HECTOR ALFONSO

ARTICULO 18º. Conceder el disfrute de quince (15) días de vacaciones distribuidos así: diez (10) días hábiles del periodo 2014-2015 y cinco (5) días hábiles del periodo anticipado 2016-2017, a partir del veintidós (22) de diciembre de 2016 hasta doce (12) de enero de 2017 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

GOMEZ MORA MILLER

ARTICULO 19º. Conceder el disfrute de quince (15) días de vacaciones distribuidos así: nueve (9) días hábiles del periodo 2015-2016 y seis (6) días hábiles del periodo anticipado 2016-2017, a partir del veintidós (22) de diciembre de 2016 hasta doce (12) de enero de 2017 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

BURITICA ARBOLEDA CLARA INES

ARTICULO 20º: Aclarar que las vacaciones correspondientes al periodo anticipado 2016-2017 se entienden por incluidas y disfrutadas a los docentes que se encuentran en comisión de estudios relacionados a continuación:

**FLOREZ FERNANDEZ HECTOR ARTURO
HERNANDEZ SUAREZ CESAR AUGUSTO
PATIÑO BERNAL MARLON
PEDRAZA MARTINEZ LUIS FERNANDO
SANCHEZ COTTE EDGAR HUMBERTO**

ARTÍCULO 21º: Los docentes relacionados a continuación se encuentran disfrutando de Año Sabático y las vacaciones correspondientes al periodo anticipado 2016-2017 se entienden por se entienden incluidas y disfrutadas

**ACOSTA SOLARTE PABLO ANDRES
HERNANDEZ PARDO JORGE ADELMO
ROMERO GARCIA MARILUZ
RUIZ ROJAS VICTOR ELBERTO**

ARTÍCULO 22º. Aplazar el disfrute de vacaciones de quince (15) días hábiles correspondientes al periodo anticipado 2016-2017 al personal docente que se relaciona a continuación,

VALBUENA PORRAS SEGIO GIOVANNY



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN (453 DEL 12.1 DIC 2016

ARTICULO 23°: Aclarar los docentes relacionados a continuación, se encuentran en comisión no remunerada:

**GUASCA GONZALEZ ANDRES GUILLERMO
NAVARRO MEJIA WILMAN ENRIQUE**

ARTICULO 24°: Aclarar los docentes relacionados a continuación, se encuentran en comisión administrativa:

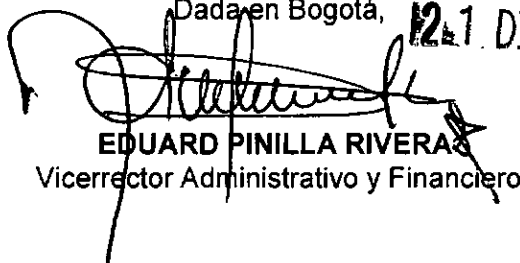
**BERMUDEZ BOHORQUEZ GIOVANNI RODRIGO
MUÑOZ PRIETO WILMAN
PACHECO GARCIA ROBINSON**

ARTICULO 25°: Al terminar el disfrute de las vacaciones, cada docente deberá informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del respectivo Decano o Director, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá,

12.1 DIC 2016


EDUARD PINILLA RIVERAS
Vicerrector Administrativo y Financiero

| | NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|------------------------|--------------------------|---------------------------------------|--------------|
| PROYECTO | Andrea Monroy | Secretaria | |
| REVISO Y APROBÓ | Luz Marina Garzón Lozano | Jefe División de Recursos Humanos (E) | |